

RESOLUCIÓN No.

815 28 Ato. 2018

De 2018

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Minas Y Energía, representado por el Doctor **GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS** en calidad de Secretario General, del mencionado ente, y el **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** representado por el Gobernador **DUMEK JOSE TURBAY PAZ** celebraron el Convenio Interadministrativo GGC N° 208 de 2016 denominado **"Construcción E Implementación del Programa de Formalización Minera"**, por un valor total de mil doscientos cincuenta millones de pesos M/Cte. **(\$1.250.000.000,00)**. De estos el Ministerio Aporto la suma de Mil Millones de Pesos **(\$1.000.000.000)** y el Departamento el valor de Doscientos Cincuenta millones de pesos **(\$250.000.0000)**

Que para el manejo de los recursos del contrato descrito en el anterior considerando se dio apertura a la cuenta de Ahorros No. **821-28105-2** del banco del AV-Villas denominada **"DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CONVENIO MINMINAS"**, en marzo de 2016.

Que el día 19 de julio de 2016 se recibieron en la cuenta descrita en el anterior considerando recursos correspondientes al primer desembolso del convenio por valor de Cuatrocientos millones de pesos M/cte. **(\$400.000.000)**, el 30 de septiembre de 2016 se recibieron los recursos del segundo desembolso por valor de Trescientos Millones de pesos **(\$300.000.000)** y el día 27 de Diciembre el ultimo desembolso por valor de Trescientos Millones de pesos **(\$300.000.000)** generando rendimientos financieros desde Julio de 2016 a Julio de 2018 por un valor total de Ciento cincuenta y seis mil noventa y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos M/cte. **(\$156.099,49)** como se detalla a continuación:

BANCO AV-VILLAS		
Cuenta N° 821-28105-2		
Año	Mes	Valor
2016	Julio	7.116,00
	Agosto	16.972,66
	Septiembre	16.836,30
	Octubre	29.696,33
	Noviembre	14.969,52
	Diciembre	3.002,05
2017	Enero	3.858,99
	Febrero	3.487,32
	Marzo	3.859,20
	Abril	3.744,48
	Mayo	3.859,22
	Junio	3.735,35
	Julio	3.863,85
	Agosto	3.859,26
	Septiembre	3.735,36
	Octubre	3.859,28
	Noviembre	3.735,40

815

RESOLUCIÓN No.

28 AGO. 2018

De 2018

“Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones”

2018	Diciembre	3.863,94
	Enero	3.859,53
	Febrero	3.487,80
	Marzo	3.864,12
	Abril	3.735,66
	Mayo	3.859,57
	Junio	2.755,57
	Julio	482,73
Total		156.099,49

Que en virtud de lo establecido en CONCEPTO 20118010594111 DE 24 DE OCTUBRE DE 2011 emitido por el Departamento Nacional De Planeación **“Deberá estipularse en los contratos estatales que la entidad pública contratante es la propietaria de los recursos entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismo generen pertenecen al Tesoro”.** (Negritas y subrayas fuera de texto) y al email en el cual solicitan el reintegro de los rendimientos del convenio No. GGC 208 de 2016 y especifica que estos deben ser consignados en la cuenta No 6101109-4 del banco de la Republica a nombre de **Dirección del Tesoro Nacional – Rendimientos Financieros Código 217.**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro de los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros No. **821-28105-2** del banco del AV-Villas, en los meses de Mayo a julio de 2018, que de conformidad con los extractos expedidos por la entidad bancaria que administra la referida cuenta, ascienden a la suma de Ciento cincuenta y seis mil noventa y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos M/cte. **(\$156.099,49)**, atendiendo al siguiente detalle:

BANCO AV-VILLAS Cuenta N° 821-28105-2		
Año	Mes	Valor
2016	Julio	7.116,00
	Agosto	16.972,66
	Septiembre	16.836,30
	Octubre	29.696,33
	Noviembre	14.969,52
	Diciembre	3.002,05
2017	Enero	3.858,99
	Febrero	3.487,32
	Marzo	3.859,20
	Abril	3.744,48
	Mayo	3.859,22
	Junio	3.735,35
	Julio	3.863,85
	Agosto	3.859,26
	Septiembre	3.735,36
	Octubre	3.859,28

RESOLUCIÓN No. **815** De 2018

“Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones”

2018	Noviembre	3.735,40
	Diciembre	3.863,94
	Enero	3.859,53
	Febrero	3.487,80
	Marzo	3.864,12
	Abril	3.735,66
	Mayo	3.859,57
	Junio	2.755,57
	Julio	482,73
	Total	156.099,49

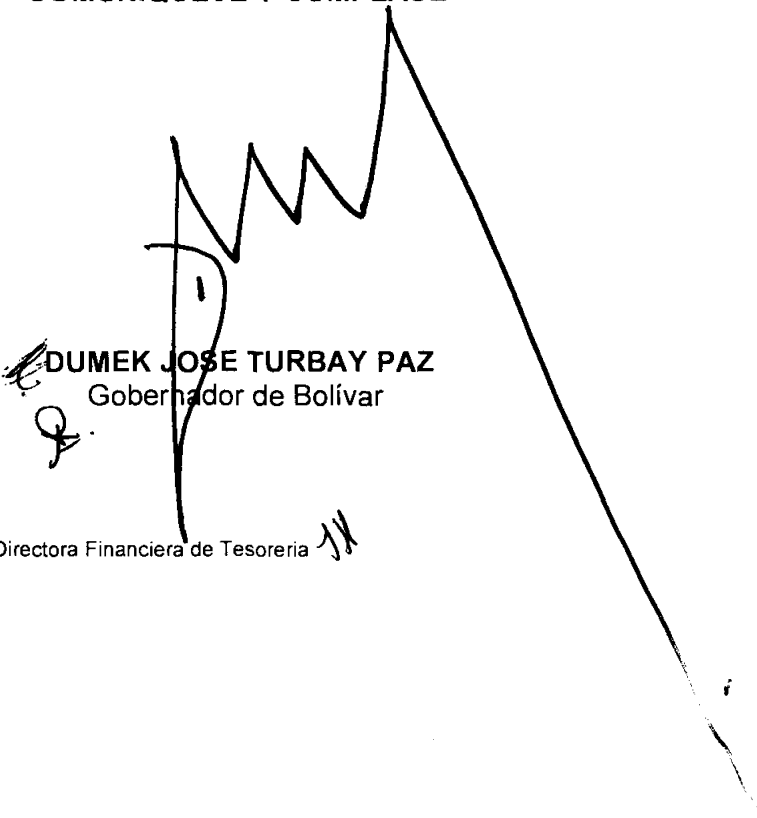
ARTICULO SEGUNDO: La devolución que se ordena en el artículo primero del presente acto administrativo se realizará de conformidad con lo expresado en su parte considerativa de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Rendimientos Financieros	\$ 156.099,49	Dirección del Tesoro Nacional – Rendimientos Financieros código 217.	Cuenta Cte. 6101109-4	Banco de la Republica

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

28 AGO. 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Elaboró: MERLY GUETTE
Revisó: Lauren Milena Moreno Erazo/ Directora Financiera de Tesorería